

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023

ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: OBRA REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 4" DE PEAD, SOBRE LOPEZ PORTILLO DE 11 JULIO - PRESA DANXHO, UBICADA EN AV. LÓPEZ PORTILLO ENTRE 11 JULIO - PRESA DANXHO.COLONIAS: LECHERIA Y RECURSOS HIDRÁULICOS

OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023

En Tultitlán Estado de México, siendo las **10:00 horas, del día 13 de febrero del 2024**, los que suscribimos, cuyos nombres y representaciones se indican a continuación; por parte del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, el **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de Residente de Obra designado por la Gerencia de Operación y Construcción, el **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Lic. Juan Armando Luna Ávila**, Titular del Órgano Interno de Control, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, la **Arq. Andrea Itzel Sánchez Díaz** en su carácter de supervisor de Obra.

El **Ing. Arq. Carlos Godínez Ruíz**, en su carácter de Superintendente de Construcción de la Contratista **TLAKAJ CONSTRUCTORES S.A. de C.V.**, mismos que tienen acreditada su personalidad en el expediente del contrato citado al rubro, quienes por este acto y de conformidad con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, proceden a levantar el **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** de los trabajos derivados del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023**, relativo a la ejecución de la **"REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 4" DE PEAD, SOBRE LOPEZ PORTILLO DE 11 JULIO - PRESA DANXHO"**, ubicada en **AV. LÓPEZ PORTILLO ENTRE 11 JULIO - PRESA DANXHO.COLONIAS: LECHERIA Y RECURSOS HIDRÁULICOS** adjudicado a la contratista citada, a través de la cual se hace constar lo siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos realizados corresponden a la **"REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 4" DE PEAD, SOBRE LOPEZ PORTILLO DE 11 JULIO - PRESA DANXHO"**, ubicada en **AV. LÓPEZ PORTILLO ENTRE 11 JULIO - PRESA DANXHO.COLONIAS: LECHERIA Y RECURSOS HIDRÁULICOS**, a continuación, se enuncian los siguientes datos:

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023

Número de contrato:	OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023
Fecha de formalización:	06 de noviembre del 2023
Objeto del Contrato:	"REHABILITACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE 4" DE PEAD, SOBRE LOPEZ PORTILLO DE 11 JULIO - PRESA DANXHO" ubicada AV. LÓPEZ PORTILLO ENTRE 11 JULIO - PRESA DANXHO.COLONIAS: LECHERIA Y RECURSOS HIDRÁULICOS
Monto del Contrato sin I.V.A.:	\$1,033,768.29 (un millón treinta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 29/100 M.N.)
Monto del Contrato con I.V.A.:	\$ 1,199,171.22 (un millón ciento noventa y nueve mil ciento setenta y un pesos 22/100 M.N.).
Monto de Anticipo:	\$359,751.36 (trescientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.) Incluyendo el impuesto al valor agregado.
Plazo de ejecución contractual:	55 (cincuenta y cinco) días naturales comprendidas del 07 de noviembre del 2023 al 31 de diciembre del 2023.
Fecha de inicio de contrato:	07 de noviembre de 2023.
Fecha de inicio real con diferimiento	25 de noviembre de 2023
Fecha de termino con diferimiento	18 de enero de 2024
Convenio de Ampliación de Monto y Plazo:	CM-01 OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023
Período de ampliación:	de 13 días naturales, comprendidos del 19 de enero del 2024 al 31 de enero del 2024
Porcentaje de ampliación:	de 23.64% (veintitrés punto sesenta y cuatro por ciento). Del plazo contractual
Plazo de ejecución final:	68 días naturales cuya vigencia inicia del 25 de noviembre del 2023 al 31 de enero del 2024.
Fecha de Término Real:	31 de enero del 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023

II. GARANTÍAS.

Garantía Anticipo:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2459903-0000	LIBERTY FIANZAS S.A DE C.V.	\$359,751.36	06/11/2023

Garantía Cumplimiento:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2459904-0000	LIBERTY FIANZAS S.A DE C.V.	\$119,917.12	06/11/2023

Endoso por Convenio:

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Fecha
2459904-0000	LIBERTY FIANZAS S.A DE C.V.	\$119,917.12	17/01/2024

III.- RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende	Monto Estimado s/iva	Monto acumulado
Estimación 01 Normal	11-diciembre-2023	25 de noviembre 2023 al 08 de diciembre 2023	\$87,372.38	\$87,372.38
TOTAL				\$87,372.38

La estimación corresponde a los trabajos ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato; quedando pendientes de autorización y pago por el Organismo Público



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023

Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, **2 estimaciones** mismas que se encuentran en proceso de revisión.

El importe ejercido del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023**, es el resultante de las **estimaciones aprobadas y pagadas** por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que los trabajos ejecutados y pagados a la fecha de la presente acta representan un **avance físico** de los trabajos contratados del **8.45% (ocho punto cuarenta y cinco por ciento) y un avance financiero de 01 (una) estimación pagada** a la fecha con un importe neto de **\$87,372.38 (ochenta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 38/100 M.N.)**, cantidad a la cual se retuvo el 5 al millar por servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la secretaría de la función pública, importando la cantidad de **\$436.86 (cuatrocientos treinta seis pesos 86/100 M.N.)** más el impuesto del valor agregado.

IV.- VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Superintendente de Construcción, el **Ing. Arq. Carlos Godínez Ruíz** a nombre y representación de **TLAKAJ CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.** manifiesta que entrega la obra a nombre de su representada, en los términos técnicos, legales y administrativos requeridos por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, haciendo hincapié que la obra se encuentra en condiciones de operación.

El **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de Residente de Obra, del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, verificó que los trabajos objeto del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023**, fueron concluidos el día **31 de enero del 2024**, levantando en el lugar la constancia correspondiente a dicha verificación, lo anterior toda vez que al realizar esta verificación se observó que no existen deficiencias a corregir.

Acto seguido el **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** recibe los trabajos en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, a través del **P.I.C. Abel Camargo Espinoza** en su carácter de Residente de Obra, recibe la obra en los términos reseñados en este instrumento, quedando asentado el resguardo con fundamento en los artículos 69 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y 113 fracción XIV de su Reglamento. Y a su vez hace entrega de los trabajos del contrato en comento, al Departamento Operación Hidráulica, en presencia del **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción.



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023

El **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento Operación Hidráulica manifiesta recibir la obra para su uso y operación, de acuerdo a la normatividad y certificación requerida por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, obligándose a mantenerlas en niveles apropiados de funcionamiento, así como de uso, operación y mantenimiento conforme a los objetivos y acciones para las que fueron originalmente diseñadas.

Por su parte, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción y el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, manifiestan su conformidad con los trabajos recibidos en el estado que ha quedado de manifiesto en el presente instrumento.

V.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Se hace constar que la garantía de vicios ocultos prevista en el Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos correspondientes al contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023**, por el importe total de **\$119,917.12 (ciento diecinueve mil novecientos diecisiete 12/100 M.N.)** incluye el impuesto al valor agregado, misma que tendrá una vigencia de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, fecha asentada en la presente acta, **PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS TRABAJOS QUE SE ESTAN RECEPCIONANDO Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Así mismo conforme a lo establecido al Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas que a la letra dice.- **El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la dependencia o entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista**

Además de las instrucciones que al efecto le señale el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, por lo que las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de la contratista.

En caso de presentarse alguna falla o desperfecto dentro de la vigencia de la garantía de vicios ocultos y a fin de reducir costos futuros.

En el caso de presentarse defectos o vicios ocultos, El **Ing. Eduardo Ramírez Peralta**, en su carácter de Gerente de Operación y Construcción, el **Ing. Erasmo Cruz Terán**, en su carácter de Jefe del Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el **C. Víctor Manuel Canales Curiel**, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación Hidráulica, con la asistencia



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023

de la Residencia de Obra deberán informar de forma inmediata a la Gerencia para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México., notificaran por escrito a la contratista para que ésta haga las correcciones o reposiciones correspondientes, **dentro de un plazo máximo de treinta días naturales conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;** transcurrido este término sin que se hayan realizado, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, procederá a hacer efectiva la garantía correspondiente.

Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Quedarán a salvo los derechos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a lo pactado.

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE ELABORARÁ EL FINIQUITO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 168, 169 y 170 de su Reglamento, así como la cláusula Décima del contrato **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023**, se cita a la contratista para que se presente en las oficinas de la Dirección Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, Ubicadas en calle Isidro Fabela N° 72-A, Barrio Nativitas, Tultitlán, Estado de México, CP. 54900. 1er nivel en el Departamento de Planeación, Concursos, Proyectos y Construcción, el próximo **19 de febrero del 2024 a las 11:00 horas**, para llevar a cabo la elaboración y formalización del finiquito del contrato en comento, en el entendido de que si la contratista a través de su representante no participa en la elaboración del mismo y/o no se presenta en la fecha indicada, el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México procederá a su elaboración y formalización unilateral, procediendo a su notificación en los términos del tercer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, se da por terminado este acto siendo las **12:00 horas del día 13 de febrero de 2024** en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, levantándose la presente acta por cuadruplicado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

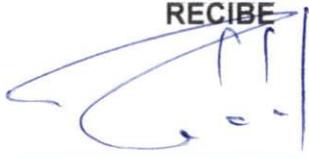


ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
CONTRATO: OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/07/2023

Por APAST
ENTREGA


P.I.C. Abel Camargo Espinoza
Residente de Obra.

Por APAST
RECIBE

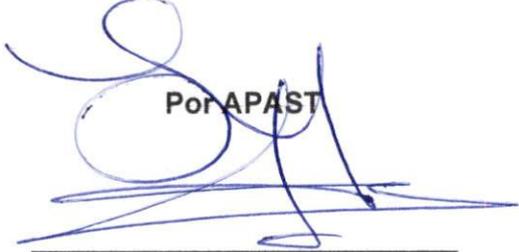

C. Victor Manuel Canales Curiel
Jefe del Departamento de Operación
Hidráulica

TESTIGOS

Por APAST


Ing. Eduardo Ramírez Peralta
Gerente de Operación y
Construcción

Por APAST


Lic. Juan Armando Luna Ávila
Titular del Órgano Interno de Control

TESTIGOS

Por APAST


Ing. Erasmo Cruz Terán
Jefe del departamento de
Planeación, Concursos, Proyectos y
Construcción.

Por APAST


Arq. Andrea Itzel Sánchez Díaz
Supervisor de Obra

TLAKAJ CONSTRUCTORES S.A. de C.V.
ENTREGA


Ing. Arq. Carlos Godínez Ruíz
Superintendente de Obra

